

DECRETO N° 278/2023 DE

Aldea María Luisa, 15 de diciembre de 2023. -

VISTO:

El Decreto N° 276/2023 DE, el cual dispone el receso administrativo desde el 01.01.2024 al 15.01.2024; y

CONSIDERANDO:

Que, los vencimientos previstos para los pagos por parte de los beneficiarios de los Microcréditos en el marco de la Ordenanza N° 36/2020 y modificatoria N° 61/2022 aprobados por Decreto N° 128/2022 DE respecto a los otorgados en el período del ejercicio 2022 como así también los aprobados por Decreto N° 155/2023 DE correspondientes al ejercicio vigente; y

Que, a los fines de brindar un correcto servicio a los vecinos y atento que las oficinas de la municipalidad permanecerán cerradas en las fechas señaladas, es indispensable emitir el presente decreto que disponga la suspensión de los plazos a los fines que no se generen intereses en los vencimientos que se prorrogan; y

Que se adhiere a los mismos fundamentos que el vencido sobre la cuestión e importancia de la medida;

Que, el presente acto se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 10.027, art. 108, Ordenanza N° 36/2020 y modificatorias; Decreto N° 155/2023; y

Por ello;

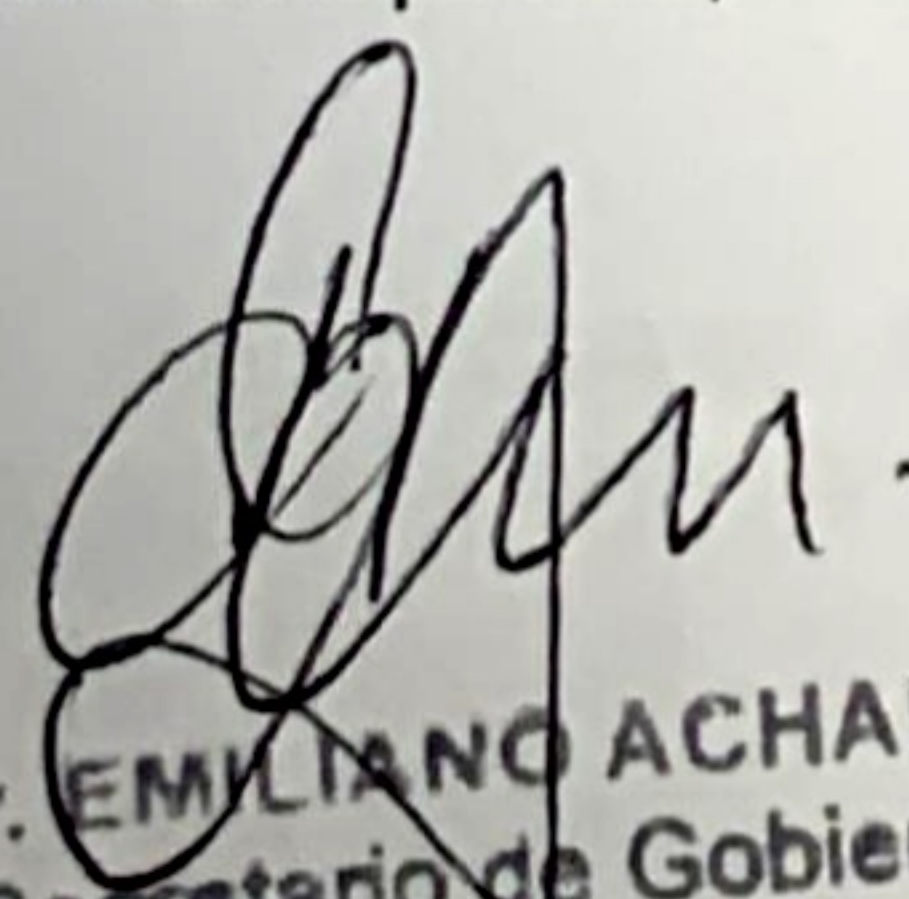
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

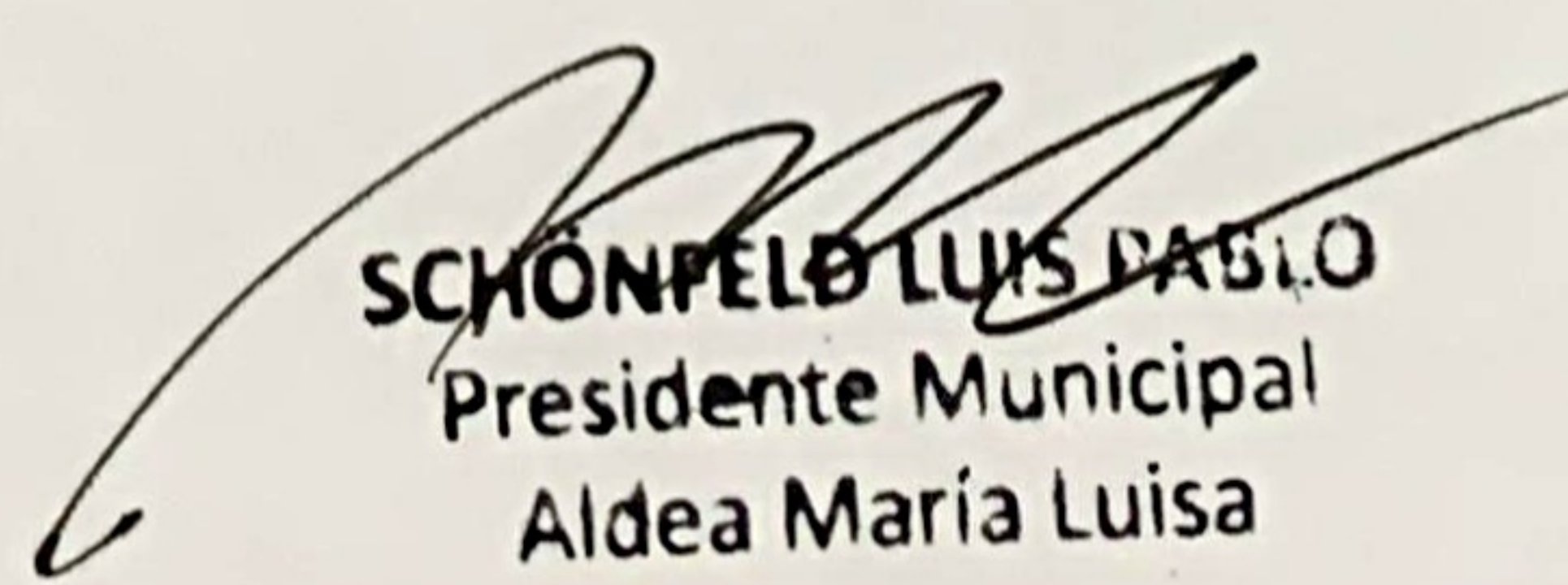
Artículo 1°.- Prorróguense los plazos de vencimiento de los microcréditos aprobados por Ordenanza N° 36/2020 y modificatoria N° 61/2022 aprobados por Decreto N° 128/2022 DE respecto a los otorgados en el período del ejercicio 2022 como así también los aprobados por Decreto N° 155/2023 DE correspondientes al ejercicio vigente; conforme antecedentes obrantes en el Expte. N°4661/2023.-

Artículo 2°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. -

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese y Archívese. -


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNPFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa